



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



deporte.
cantabria

SaCD
Sociedad Regional de Cultura y Deporte

Bolo Pasiego

BASES DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS REGIONALES

1.- CONVOCATORIA

- 1.1 La Federación Cántabra de Bolos convocará y organizará cada temporada los siguientes Campeonatos Regionales en la modalidad de Bolo Pasiego:
 - 1.1.1 Campeonato Regional 1^a Categoría Individual
 - 1.1.2 Campeonato Regional 2^a Categoría Individual
 - 1.1.3 Campeonato Regional de 1^a Categoría Peñas por Parejas
 - 1.1.4 Campeonato Regional 2^a Categoría Peñas por Parejas
 - 1.1.5 Campeonato Regional de Veteranos
 - 1.1.6 Campeonato Regional de categorías Menores
- 1.2 La convocatoria de los distintos Campeonato Regionales queda condicionada por el número de licencias, que deberá ser superior a 16 antes del 30 de abril, y con más de 8 participantes en las tiradas de clasificación.

2.- PARTICIPACIÓN

- 2.1 Pueden participar todos los jugadores que tengan licencia tramitada antes del 30 de junio, bien a través de una Peña o de forma individual, indistintamente del lugar de residencia.
- 2.2 Para participar en los Campeonatos de 1^a y 2^a categoría individual y Veteranos no habrá que realizar inscripción previa, sino que bastará con realizar las tiradas de clasificación convocadas por la Federación, que contará con la colaboración de la peña encargada de organizar el Campeonato y serán controladas por árbitros adscritos al Colegio Regional de Árbitros. Para el resto de Campeonatos: 1^a y 2^a Peñas Parejas, se realizará una inscripción previa, que conforme sorteo, establecerá el orden de tiradas que se disputarán el mismo día de la Fase Final.
- 2.3 Las Peñas comunicarán a la Federación, mediante solicitud escrita, su voluntad de colaborar con la misma en la organización de los distintos Campeonatos.
- 2.4 Pueden obtener licencia de la categoría de veteranos los jugadores que cumplan 55 o más años en la misma temporada.
- 2.5 Los jugadores que participan en la Liga Regional de Primera Categoría solo pueden disputar los Campeonatos de dicha categoría, mientras que los jugadores que participan en la Liga Regional de Segunda Categoría pueden disputar los Campeonatos tanto de Primera como de Segunda Categoría. En este caso, si un jugador que participa en la Liga Regional de Segunda Categoría quisiera optar a disputar un Campeonato de Primera Categoría, este deberá solicitarlo con diez días de antelación. Asimismo, los jugadores con licencia de Veteranos, Juveniles, Cadetes o Infantiles pueden participar en su Campeonato, si lo hubiera.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



deporte.
cantabria

SaCD
Sociedad Regional de Cultura y Deporte

3.- TIRADAS DE CLASIFICACIÓN

- 3.1 Las tiradas de clasificación determinarán los jugadores que participarán en la fase final del Campeonato.
- 3.2 Habrá distintos sistemas de clasificación para los Campeonatos.
 - 3.2.1. La Federación establecerá las jornadas necesarias para la realización de las tiradas de clasificación para los Campeonatos Individuales de 1^a y 2^a categoría, entre las que al menos habrá un sábado por la tarde y un domingo o festivo en jornada matinal.
 - 3.2.2. Para los Campeonato de 1^a y 2^a parejas, se requerirá inscripción previa para determinar el orden de tiradas de la primera vuelta, que se efectuará el mismo día del Campeonato en horario matinal. Se clasificarán las 8 mejores parejas para la fase final (cuartos, semifinal y final) en horario de tarde.
 - 3.2.3. La Federación establecerá la jornada necesaria (sábado o domingo) para la realización de las tiradas de clasificación del Campeonato Regional de Veteranos.
- 3.3 El horario matinal será de 11,00 a 13,30 h. y el de la tarde de 17,00 a 21,00 h. pudiéndose modificar por circunstancias de la climatología o de la bolera.
- 3.4 Si en las tiradas de clasificación se produjera un empate entre dos o más jugadores para la participación en la fase final del Campeonato correspondiente, la Federación establecerá la fecha para realizar el obligado desempate que, en lo posible, y dependiendo del número de implicados, será en la misma fecha que la jornada final del Campeonato.
- 3.5 Tanto para las tiradas de clasificación como para la fase final, la Federación designará al menos un árbitro que controlará la ejecución del juego y levantará acta de los resultados obtenidos por los participantes, contando en todo momento con la colaboración de la Peña organizadora.
- 3.6 En el último día de los señalados para realizar las tiradas de clasificación de los Campeonatos Regionales y Trofeo Federación, llegada la hora del cierre de tiradas, los árbitros solamente permitirán la participación de aquellos jugadores que se hayan inscrito dos horas antes de la hora señalada como cierre. Es decir, que todos los jugadores que se inscriban antes de las dos horas tienen garantizada su tirada, y aquellos que lleguen después solamente podrán tirar si no hubiera otros jugadores inscritos y siempre antes de la hora señalada como cierre de las tiradas.

4.- FASE FINAL

- 4.1 Los Campeonatos se jugarán a tres, cuatro o cinco vueltas, según tipo de Campeonato. El sistema de juego será siempre el de concurso a cuatro manos de dos bolas, con el cuatro en distintas posiciones, tal como se especifica en el artículo 19 del Reglamento de Juego.
- 4.2 En la fase final de cada Campeonato participarán:
 - 4.2.1 Campeonato Regional de 1^a Categoría Individual = 16 jugadores
 - 4.2.2 Campeonato Regional de 2^a Categoría Individual = 16 jugadores
 - 4.2.3 Campeonato Regional de 1^a Categoría Peñas por Parejas = Libre 1^a vuelta - 8 parejas Fase Final
 - 4.2.4 Campeonato Regional de 2^a Categoría Peñas por Parejas = Libre 1^a vuelta - 8 parejas Fase Final
 - 4.2.5 Campeonato Regional de Veteranos = 16 jugadores
- 4.3 El orden de tiradas de los distintos concursos de la fase final vendrá determinado por la clasificación anterior, interviniendo los jugadores en orden inverso a la misma. Si se trata del primer concurso, el orden vendrá determinado por las tiradas de clasificación. Los jugadores que participan después de ganar un desempate, intervendrán por el orden de las tiradas y no por el de los registros obtenidos en las tiradas del desempate.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



deporte.
cantabria

SaCD
Sociedad Regional de Cultura y Deporte

- 4.4 Los jugadores no pueden intercambiarse el orden de tiradas preestablecido. Si un jugador no estuviera presente en la bolera cuando le corresponda efectuar su tirada, el árbitro le esperará quince minutos. Pasado ese tiempo de cortesía comunicará a la mesa su descalificación definitiva, decisión que será irrevocable, aunque posteriormente se presentase el jugador y fuera cual fuese la justificación de su retraso. En ningún caso habrá sustituciones.
- 4.5 En caso de empate entre dos o más jugadores para determinar el orden de la clasificación de las distintas tiradas, ocupará mejor puesto el jugador que los hizo primero. Si el empate se produce para el paso a la fase siguiente, será necesario realizar un desempate, tal como se regula en el artículo 19.7 del Reglamento de Juego.
- 4.6 Se contabilizarán y sumarán todos los bolos de las distintas fases, excepto los de las tiradas de clasificación y los desempates.
- 4.7 En la fase de clasificación y en la fase final será obligatoria la uniformidad, que podrá ser la tradicional, esto es pantalón azul y camisa o polo blanco; o bien la propia de la peña a la que pertenece, y siempre con calzado deportivo.
- 4.8 Una vez finalizadas las tiradas el árbitro supervisará el Acta, corrigiendo los errores si los hubiera, conjuntamente con la organización y firmando a continuación la misma. El árbitro se hará cargo de dicha Acta y hará entrega de la misma, junto a todos los originales de las Hojas de Registro, en la Federación.

5.- ENTREGA DE TROFEOS

- 5.1 Los jugadores están obligados a recoger personalmente el trofeo que les corresponda, y de no hacerlo perderán el derecho al mismo. Al finalizar cada fase, la organización está obligada a entregar los trofeos, si los hubiera, a los jugadores ya eliminados.
- 5.2 Los cuatro jugadores o parejas que intervengan en las semifinales y final están obligados a participar en el protocolo final de entrega de trofeos.
- 5.3 El protocolo final se comenzará nominando a los cuatro jugadores o parejas, en orden a su clasificación, que subirán al pódium, si lo hubiera, colocado en el centro de la bolera. Los trofeos se entregará en ese mismo orden, correspondiendo al presidente de la Federación, o la que persona en quien delegue, la entrega del Trofeo Federación al campeón.
- 5.4 Junto al representante de la Federación, realizarán la entrega de trofeos las distintas autoridades regionales o locales, así como representantes de la peña organizadora y de la entidad patrocinadora de los Campeonatos, si la hubiera.
- 5.5 Los trofeos que se entreguen en este protocolo final procederán exclusivamente de la Federación, Gobierno Regional, Consejerías, Direcciones Regionales, Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Peña organizadora o patrocinador de la misma, Entidad patrocinadora u otros organismos oficiales y públicos.
- 5.6 Finalizada la entrega de trofeos se procederá a escuchar el Himno de Cantabria en honor del campeón. Acabado este, desde la megafonía se anunciará el fin del protocolo con las palabras “en nombre del presidente de la Federación Cántabra de Bolos, queda clausurado el Campeonato Regional (1^a o 2^a categoría individual, 1^a o 2^a categoría Peñas por parejas o Veteranos) de Bolo Pasiego”.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



deporte.
cantabria

SaCD
Sociedad Regional de Cultura y Deporte

6.- CAMPEONATO REGIONAL DE 1^a CATEGORÍA INDIVIDUAL

- 6.1 Pueden participar en el mismo los jugadores que tengan licencia tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles, y siempre que tengan licencia con una peña que esté participando en la Liga de 1^a categoría, o en otras categorías si se inscribe voluntariamente dentro del plazo marcado por la Federación.
- 6.2 El Campeonato se jugará a cinco vueltas o tiradas. Los 16 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada y sumadas ambas se determinará la clasificación y los ocho jugadores que continuarán en los cuartos de final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.
- 6.3 Si ambas tiradas se disputasen en la misma bolera se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en orden inverso a la clasificación de la primera.

7.- CAMPEONATO REGIONAL DE 2^a CATEGORÍA INDIVIDUAL

- 7.1 Pueden participar en el mismo los jugadores que tengan licencia tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles, siempre que tengan licencia en la temporada en curso.
- 7.2 Un jugador que juega la Liga Regional de Primera Categoría no podrá tomar parte de este Campeonato Regional.
- 7.3 El Campeonato se jugará a cinco vueltas o tiradas. Los 16 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada y sumadas ambas se determinará la clasificación y los ocho jugadores que continuarán en los cuartos de final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.
- 7.4 Si ambas tiradas se disputasen en la misma bolera se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en orden inverso a la clasificación de la primera.

8.- CAMPEONATO REGIONAL DE 1^a PEÑAS POR PAREJAS

- 8.1 Podrán participar todas las Peñas federadas en la Territorial Cántabra que hayan formalizado su inscripción en la Liga Regional de 1^a categoría y que cumplan todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B. para las Ligas Regionales. Podrán participar con todos los jugadores que tengan licencia en vigor con esa Peña, tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles. También podrán intervenir las parejas de las Peñas de la Liga de 2^a categoría o de las peñas que no participen en ninguna Liga si se inscriben voluntariamente dentro del plazo marcado por la Federación.
- 8.2 Cada Peña podrá participar con una o varias parejas, en función del número de jugadores que posea con licencia en vigor, aunque no sean residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que se trata de un Campeonato de Peñas.
- 8.3 Una Peña podrá ceder a uno de sus jugadores, y solo a uno, si tiene un número impar de jugadores que puedan jugar. Del mismo modo, esta cesión solamente se podrá efectuar a otra Peña, de la misma categoría, que esté en las mismas condiciones, esto es, que tenga también un número impar de jugadores que puedan jugar.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



deporte.
cantabria

SaCD
Sociedad Regional de Cultura y Deporte

- 8.4 Esta cesión queda limitada exclusivamente al Campeonato de Peñas por parejas, pudiendo el jugador seguir participando con su Peña de origen en las competiciones de Liga y Copa, no siendo válido este tipo de cesiones para jugar otras competiciones con la Peña a la que fue cedido.
- 8.5 En caso de que, a uno y solo a uno, de los jugadores componentes de una pareja clasificada para la fase final le sea imposible su participación por cualquier causa, se permite ser sustituido por otro jugador de su misma o distinta Peña, siempre que no haya intervenido ya con otra pareja en ninguna de las fases del Campeonato.
- 8.6 A todos los efectos se considera que un jugador ha intervenido en un torneo si el mismo figura en el acta oficial de juego con al menos una tirada completa.
- 8.7 Una vez iniciada la intervención en un concurso, no se permite la sustitución de ninguno de los jugadores de la pareja que hayan iniciado dicha intervención, quedando obligados a finalizar el concurso los mismos dos jugadores.
- 8.8 Una vez iniciada la primera vuelta de la fase final del Campeonato Regional, no se permitirán ningún cambio en la conformación de cada pareja participante, ni durante un concurso ni entre las distintas vueltas del Campeonato, quedando cada una de ellas obligada a finalizar la totalidad del Campeonato con los mismos dos jugadores siempre que este finalice en la fecha señalada.
- 8.9 Si las tiradas fueran suspendidas por causa climatológicas y tuvieran que reanudarse en otra fecha, podrá ejercerse el derecho a sustitución por un compañero de la misma Peña, siempre que no haya intervenido ya en ninguna de las fases del Campeonato, aunque el concurso estuviese sin finalizar. En este caso, no podrá volverse a efectuar el cambio en la misma jornada y sí podrá hacerse si fuese, nuevamente por causas climatológicas, aplazado el Campeonato.
- 8.10 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas, acumulándose los bolos de todas ellas. La participación en la primera vuelta será libre, por lo que se requiere inscripción previa para realizar el sorteo del orden de tiradas, que se disputarán el mismo día de la fase final del Campeonato en horario matinal, clasificándose 8 parejas para cuartos de final, 4 para semifinales y 2 para la final.

9.- CAMPEONATO REGIONAL DE 2^a CATEGORÍA PEÑAS POR PAREJAS

- 9.1 Podrán participar todas las Peñas federadas en la Territorial Cántabra que hayan formalizado su inscripción en la Liga Regional de 2^a categoría y que cumplan todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B. para las Ligas Regionales. También podrán participar las parejas de las Peñas que no intervengan en ninguna Liga, si se inscriben voluntariamente dentro del plazo marcado por la Federación. Las Peñas podrán conformar las parejas con todos los jugadores que tengan licencia en vigor con ella, tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles.
- 9.2 Un jugador que juega la Liga Regional de Primera Categoría no podrá tomar parte de este Campeonato Regional.
- 9.3 Cada Peña podrá participar con una o varias parejas, en función del número de jugadores que posea con licencia en vigor, aunque no sean residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que se trata de un Campeonato de Peñas. Las parejas de una misma peña, pueden optar a jugar en distinto Campeonato.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



deporte.
cantabria

SaCD
Sociedad Regional de Cultura y Deporte

- 9.4 Una Peña podrá ceder a uno de sus jugadores, y solo a uno, si tiene un número impar de jugadores que puedan jugar. Del mismo modo esta cesión solamente se podrá efectuar a otra Peña, de cualquier categoría, que esté en las mismas condiciones, esto es, que tenga también un número impar de jugadores que puedan jugar.
- 9.5 Esta cesión queda limitada exclusivamente al Campeonato de Peñas por parejas, pudiendo el jugador seguir participando con su Peña de origen en las competiciones de Liga y Copa, no siendo válido este tipo de cesiones para jugar otras competiciones con la Peña a la que fue cedido.
- 9.6 En caso de que a uno y solo a uno, de los jugadores componentes de una pareja clasificada para la fase final le sea imposible su participación por cualquier causa, se permite ser sustituido por otro jugador de su misma o distinta Peña, que no sea de primera categoría, siempre que no haya intervenido ya con otra pareja en ninguna de las fases del Campeonato.
- 9.7 A todos los efectos se considera que un jugador ha intervenido en un torneo si el mismo figura en el acta oficial de juego con al menos una tirada completa.
- 9.8 Una vez iniciada la intervención en un concurso, no se permite la sustitución de ninguno de los jugadores de la pareja que hayan iniciado dicha intervención, quedando obligados a finalizar el concurso los mismos dos jugadores.
- 9.9 Una vez iniciada la primera vuelta de la fase final del Campeonato Regional, no se permitirán ningún cambio en la conformación de cada pareja participante, ni durante un concurso ni entre las distintas vueltas del Campeonato, quedando cada una de ellas obligada a finalizar la totalidad del Campeonato con los mismos dos jugadores siempre que éste finalice en la fecha señalada.
- 9.10 Si las tiradas fueran suspendidas por causa climatológicas y tuvieran que reanudarse en otra fecha, podrá ejercerse el derecho a sustitución por un compañero de la misma Peña, siempre que no haya intervenido ya en ninguna de las fases del Campeonato, aunque el concurso estuviese sin finalizar. En este caso, no podrá volverse a efectuar el cambio en la misma jornada y sí podrá hacerse si fuese, nuevamente por causas climatológicas, aplazado el Campeonato.
- 9.11 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas, acumulándose los bolos de todas ellas. La participación en la primera vuelta será libre, por lo que se requiere inscripción previa para realizar el sorteo del orden de tiradas, que se disputarán el mismo día de la fase final del Campeonato en horario matinal, clasificándose 8 parejas para cuartos de final, 4 para semifinales y 2 para la final.

10.- CAMPEONATO REGIONAL DE VETERANOS

- 10.1 Pueden participar los jugadores que tengan licencia de veteranos: es decir, que cumplan 55 o más años en la temporada, aunque hayan participado en el Campeonato absoluto.
- 10.2 El Campeonato se jugará a cinco vueltas, las dos primeras en jornada matinal, acumulándose los bolos de todas ellas, clasificándose 8 jugadores veteranos para cuartos de final, 4 para semifinales y 2 para la final.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



deporte.
cantabria

SRCD
Sociedad Regional de Cultura y Deporte

11.- CAMPEONATO REGIONAL DE CATEGORÍAS MENORES

- 11.1 Pueden participar todos los jugadores que tengan licencia en escuelas o peñas de bolos y que tengan la edad correspondiente, indistintamente niñas y niños.
- 11.2 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas. Tras sumarse los bolos de las dos primeras, se determinarán los cuatro mejores registros que pasarán a jugar las semifinales y final
- 11.3 El Campeonato Regional de categorías Menores se disputará en las siguientes categorías:
 - 11.3.1. Prebenjamín
 - 11.3.2 Benjamín
 - 11.3.3 Alevín
 - 11.3.4 Infantil
 - 11.3.5 Cadete

DILIGENCIA FINAL. - *Estas Bases de Competición de los Campeonatos Regionales de Bolo Pasiego se han aprobado, con las modificaciones propuestas en las distintas reuniones de la Comisión Técnica de la modalidad, en la Asamblea General de la FCB, celebrada el 12 de marzo de 2022 en Santander y con la última actualización realizada a fecha 16 de noviembre de 2025.*